



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 209

DEFENSA

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 13

celebrada el lunes, 23 de mayo de 1994

ORDEN DEL DIA:

Proposiciones no de ley:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Defensa, previa remisión de un informe, para que dé cuenta de la ejecución de su presupuesto. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG, serie D, número 67, de 4-3-94. Número de expediente 161/000145)..... | 6404 |
| — Por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Delegación Provincial del Ministerio de Defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga su sede en la ciudad de Cartagena. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG, serie D, número 79, de 28-3-94. Número de expediente 161/000173)..... | 6408 |
| — Por la que se insta al Gobierno a realizar el informe relativo a los vertidos al mar de material militar realizado por parte de las Fuerzas Armadas españolas o por las organizaciones militares en las que participe nuestro país, así como elaborar un archivo sobre los mismos para su comprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG, serie D, número 82, de 12-4-94. Número de expediente 161/000179)..... | 6408 |

Comparecencias:

- Del señor Secretario de Estado para la Administración Militar (Arévalo Arias), para exponer los criterios que se van a aplicar en el futuro en relación con ascensos del personal de las escalas auxiliares a extinguir del Ejército de Tierra. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000503) **6408**
- Del señor Ministro de Defensa (García Vargas), para informar de las medidas que piensa adoptar ante los sucesos en los que se vieron involucrados legionarios en Ronda (Málaga) y en los cuales fueron agredidos un policía y una joven. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 213/000119.) Esta comparecencia será cumplimentada por el señor Secretario de Estado de Administración Militar..... **6412**
- Del señor Ministro de Defensa (García Vargas), para explicar la situación del personal laboral local de la Base Naval de Rota (Cádiz). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000127.) Esta comparecencia será cumplimentada por el señor Secretario de Estado de Administración Militar **6413**

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

Señorías, expresando el sentir de toda la Comisión de Defensa, queremos manifestar a los familiares del teniente Miguel Peralta Utrera, al Ejército de Tierra y a las Fuerzas Armadas, nuestra solidaridad en su dolor por el criminal y abyecto atentado del que ha sido víctima, al tiempo que reiteramos nuestra repulsa por este atentado, así como nuestra más firme determinación y apoyo para acabar con esta ciega y execrable lacra.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPARECENCIA TRIMESTRAL DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA, PREVIA REMISION DE UN INFORME, PARA QUE DE CUENTA DE LA EJECUCION DE SU PRESUPUESTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000145.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, pasamos al primer punto del orden del día: Proposición no de ley sobre el desmantelamiento del campamento militar de «Els Castillejos» del Baix Camp.

Al haber sido solicitado su aplazamiento por la Diputada del Grupo Mixto, pasamos al segundo punto, que es la proposición no de ley por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Ministro de Defensa, previa remisión de un informe, para que dé cuenta de la ejecución de su presupuesto.

Tiene la palabra el señor Moya Milanes.

El señor **MOYA MILANES:** Pido la palabra para una cuestión de orden.

En relación con el primer punto del orden del día en el que se ha solicitado el aplazamiento de una iniciativa de la Diputada, señora Rahola, quisiera manifestar que es la segunda o tercera vez que se solicita ese aplazamiento y que se tenga en cuenta este hecho cuando se configure un nuevo orden del día a los efectos de su valoración, para incluirlo en el momento en que a toda la Comisión le parezca más conveniente. No parece del todo correcto que durante dos o tres ocasiones sucesivas se aplaze una iniciativa. Queríamos manifestar nuestra sorpresa por este hecho.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES:** Sin ánimo de entorpecer la marcha de la Comisión, pero en la misma línea del portavoz socialista, queríamos decir que nos parece totalmente correcto que la Diputada, señora Rahola, presente esta iniciativa, pero es el segundo aplazamiento sin ninguna justificación aparente. Quiero dejar constancia también de mi sorpresa por este proceder y que estimamos que quizá sea la Mesa quien decida si decae esta iniciativa o en qué momento se cursa de nuevo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Carrera, la Mesa ha tenido la misma idea. Lo que hemos decidido es mantenerla en lo sucesivo como actividad y tramitarla en el momento en que lo estimemos más adecuado, que evidentemente será cuando la Mesa estime que debe darse trámite. La opción de darla por decaída no conducía más que a que se volviera a presentar de nuevo y a tenerla otra vez en el orden del día como cuestiones pendientes. Por eso hemos optado, finalmente, por aplazarla «sine die», en los términos más estrictos.

Pasamos a la segunda proposición no de ley. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor De Torres.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Me imagino que me da la palabra S. S. para defender nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Había leído el segundo punto del orden del día, y me han pedido luego la palabra.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Señor Presidente, quiero poner de manifiesto que ha habido un error, como sabrá la Mesa, en la proposición no de ley. Donde dice «Subsecretario del Ministerio de Defensa», debe decir «Secretario de Estado de la Defensa», por cuanto no existe el Subsecretario.

Otra cuestión que mi Grupo quiere poner de manifiesto es expresar nuestro pésame por la muerte del sargento Fernando Casas Martín, en Mostar. Son dos muertes tan completamente distintas: la del sargento, un hombre que ofrece su vida en solidaridad por los demás, y la del inútil asesinato cometido en la persona del teniente de ingenieros, Miguel Peralta Utrera, que merece la pena recordarles a ambos, a cada uno, por lo que ha aportado a la vida de los demás.

Los términos de la proposición no de ley ponen de manifiesto, al igual que se viene haciendo en todas las comisiones del Congreso, el alcance y los objetivos que persigue el Grupo Popular con su presentación y con la defensa en esta Comisión de esta proposición no de ley. Se pretende que el Secretario de Estado de la Defensa, que es la autoridad que tiene reglamentariamente la responsabilidad de la elaboración, preparación y ejecución del presupuesto de Este Ministerio, comparezca ante esta Comisión e informe en el seno de la misma de la marcha y ejecución del presupuesto.

Es palpable, señorías, y todos lo sabemos, que año tras año vienen produciéndose desvíos en la ejecución de los presupuestos. Nada tienen que ver los presupuestos que salen del Congreso de los Diputados con los que maneja y ejecuta la Administración. Por acuerdo del Consejo de Ministros se permiten y autorizan ampliaciones, ahorros, desviaciones, etcétera, que hacen que en nada se parezcan a la concesión primitiva.

La práctica de la ejecución de los presupuestos en los últimos años, si hay algo por lo que deben caracterizarse es por la permanente desviación de las cifras de los Presupuestos Generales en su aprobación por el Pleno, y las que resultan luego de la ejecución y liquidación definitiva del presupuesto de cada año. Por poner un ejemplo, por su inmediatez, sirva como tal el del año 1993. Es precisamente en ese año en el que hemos batido todas las marcas de desviación presupuestaria. De una previsión del déficit del tres por ciento del producto interior bruto, se ha pasado a una liquidación de cuatro puntos y medio por encima, que se dice muy pronto; es decir, al 7,5 por ciento del producto interior bruto, lo que obligó al Gobierno a pasarse por el pelo —por decirlo de alguna manera— el artículo 10 de la Ley de Presupuestos que, como SS. SS. saben, limitaba la

posibilidad de aumentar gastos por la vía de créditos extraordinarios o bien por ampliaciones de créditos. Digamos que era un artículo de autodisciplina. Estas afirmaciones no las hace el Grupo Popular a título gratuito, sino que por las conversaciones que hemos tenido con el resto de los grupos de la Cámara, todos las compartimos, excepto el Socialista, como es obvio.

Las prácticas presupuestarias de los sucesivos gobiernos socialistas vienen poniendo de manifiesto que el destino final del gasto es muy distinto del inicialmente previsto en los presupuestos. Creemos que hay que acabar con esas prácticas y hay que devolver a los presupuestos su sentido legal originario. El presupuesto no puede ser un instrumento al servicio y a la discrecionalidad del Gobierno; hay que recuperar la credibilidad de la ejecución presupuestaria. Eso es lo que pretendemos sencillamente con la presente proposición no de ley: que la Comisión de Defensa tenga un mayor protagonismo a la hora de conocer la ejecución de su presupuesto. Pretendemos que el Ejecutivo, el Ministerio de Defensa, tenga presente que, de forma trimestral, tiene que comparecer ante esta Comisión e informar de la ejecución del presupuesto, y que, además la comparecencia que se requiere se produzca con la previa remisión de un informe que contemple los elementos que se contienen en el párrafo segundo de nuestra proposición no de ley.

Decía al principio de mi intervención que esta proposición no de ley se había presentado en todas las Comisiones, pero insisto en que reviste una especial importancia en esta de Defensa. Buena prueba de ello, señorías, fue la comparecencia del Secretario de Estado el pasado día 5 para analizar los presupuestos de 1991—los presupuestos de 1991 en 1994—, en la que no supo, no quiso o no pudo contestar a preguntas mías tales como la ilegalidad de ampliaciones de crédito para gastos de operaciones decretadas por la ONU, gastos en Torrejón, deuda de diversas empresas, la existencia de saldos negativos con proveedores o, lo que a mi juicio es más grave, la inclusión como acreedor del Banco de España por 3.690 millones de pesetas.

Para evitar esto presentamos esta proposición no de ley a fin de que no ocurra lo que en la comparecencia del día 5 de mayo, porque hasta entonces no conocimos que oficialmente en el Consejo de Ministros del 5 de julio de 1991 se acordó la no disponibilidad de créditos para el Ministerio de Defensa de 107.000 millones, y actualmente a duras penas se ha conseguido confirmar que también por acuerdo de Consejo de Ministros no se iba a incorporar en 1994 más que el 10 por ciento de los remanentes de 1993, lo que ha dado origen, lógicamente, a que los cuarteles generales en los dos últimos meses de 1993 se apresuraran a gastar sus créditos rápidamente y, por tanto, mal (las prisas nunca son buenas consejeras), hasta conseguir un porcentaje de realización de casi el ciento por ciento, el 99,4 por ciento. Si estas comparecencias trimestrales que hoy solicitamos se hubiesen producido, nos hubiésemos enterado todos los miembros de esta Comisión de estas desviaciones a su debido tiempo.

En definitiva, señorías, lo que pedimos es que esta Comisión disponga de la máxima información posible, sobre

todo de cómo se está ejecutando el presupuesto de Defensa. La queremos, como dice esa fórmula de la Administración, en tiempo y forma.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Carrera tiene la palabra.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, queremos fijar nuestra posición y, al mismo tiempo, remarcar inicialmente que ésta puede ser una iniciativa interesante.

Dentro de las discrepancias, deseamos indicar que una de ellas podría ser el período que se marca de tres meses pues es un período muy corto. Las comparecencias semestrales serían suficientes para que el Secretario de Estado, en el caso de esta propia Comisión, nos informara de la ejecución del presupuesto.

Discrepamos no sólo con el período, sino también con otras más de fondo que seguidamente voy a exponer. Saben SS. SS. que en el Congreso de los Diputados está constituida una Comisión que está analizando y redactando la reforma del Reglamento de la Cámara. Es más, en la Comisión de Presupuestos, y por mandato de la Comisión que está reformando el Reglamento, se ha constituido una ponencia en la que estamos analizando todos los grupos que criterios deberíamos transmitir a la Comisión de Reglamento para modificar aquellos aspectos que hacen referencia a la aprobación del presupuesto y a su ejecución y, por tanto, control posterior.

Todos los grupos han presentado escritos y sugerencias sobre cómo podríamos regular este Reglamento en cuestión. Entendemos que sería más operativo que esta propuesta del Grupo Popular —y que, como todas SS. SS. saben, la ha venido haciendo en todas las Comisiones— se trasladara a los trabajos que estamos haciendo todos en la ponencia de referencia.

No me parece un buen procedimiento que hoy tomemos el compromiso de que cada tres o seis meses —sería igual— comparezca en esta Comisión el Secretario de turno, dejando un poco de lado los trabajos que está realizando la ponencia, que discute, como decía antes, el Reglamento, desde la perspectiva global de cómo debe funcionar la aprobación y la ejecución del presupuesto en esta Cámara y las acciones de control posterior.

Creo que no sería —y quiero que quede constancia— un buen proceder que, al margen de los trabajos que estamos haciendo todos los grupos con un instrumento que nos hemos dado a nosotros mismos para reflexionar y mejorar el marco de operatividad, de aprobación y control del presupuesto, aprobáramos paralelamente en una Comisión otras decisiones que alteran lo que se está discutiendo en esta ponencia que hemos constituido, repito, para tratar estrictamente el tema de los presupuestos generales del Estado.

Esta sería la posición de nuestro Grupo Parlamentario de la cual quería dejar constancia en este trámite, porque quizás sería bueno —no sé si puede ser un ensayo— con-

sensuar una redacción con todos los ponentes y que traslademos este compromiso, de cuya redacción deberíamos hablar, a la propia Comisión o a la ponencia que está estudiando el Reglamento sobre los presupuestos dentro de la Comisión de Presupuestos.

Esta es nuestra posición. Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero aclararle que la proposición no de ley dice textualmente: En la primera comparecencia del año, además de informar de la ejecución de los presupuestos del año en curso, se dará cuenta de la liquidación definitiva de los presupuestos del ejercicio anterior, pero no habla nada de comparecencias trimestrales. Lo manifiesto por lo que a su vez ha expuesto el señor De Torres.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, ésta venía siendo la tónica en las distintas Comisiones. Quizás he hecho referencia a otros textos que no eran exactamente el de hoy. En el propio orden del día viene como comparecencia trimestral.

El señor **PRESIDENTE**: Si la Presidencia no ha leído mal, la proposición dice esto exactamente.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Sopena que manejamos distintos documentos, he dicho que estaba enmendada y que el número de la enmienda es el 11.567. La enmienda dice: El Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Defensa y lo que se corrige es la palabra «Subsecretario» por «Secretario de Estado», pero si manejamos distintos escritos...

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor De Torres, no se esfuerce más porque tiene razón.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Señor Presidente, mi Grupo se va a oponer a la iniciativa del Grupo Popular por una serie de razones que expondré a continuación.

En primer lugar, quisiéramos poner de manifiesto que nos ha llamado un tanto la atención en la iniciativa del Grupo Popular un cierto cambio de criterio al compararla con otras anteriores del citado Grupo sobre esta materia. Efectivamente, a finales de noviembre de 1993 el Grupo Popular presentó una proposición de ley de reforma del Reglamento del Congreso desarrollando la oficina parlamentaria del seguimiento y control presupuestario y reforzando las funciones y competencias de la Cámara en materia de elaboración y seguimiento de los Presupuestos Generales del Estado. Dicha iniciativa —que, como digo, es de finales del año pasado— todavía no ha tenido una discusión completa dentro de la actual negociación del Reglamento del Congreso y, por tanto, no deja de sorprender que cuando todavía esta iniciativa no se ha discutido en profundidad se proponga ahora una medida de un alcance mucho más reducido y que, en cierto modo, podría estar englobada dentro de la iniciativa anterior.

Pasando de esta aparente contradicción que le suscita a mi Grupo esta iniciativa del Grupo Popular, y centrándonos en su fondo, se observa que el contenido de cada una de las comparecencias trimestrales que se solicitan en todas las Comisiones se refieren a decisiones que forman parte de la competencia normal de cada Comisión afectada. Efectivamente, si observamos el artículo 44 del Reglamento del Congreso vemos que en él se faculta a las Comisiones a recabar la presencia de autoridades y funcionarios públicos y a pedir la información que precisen del Gobierno. Por tanto, no había una necesidad estricta de acudir a la figura de la proposición no de ley para plantear una decisión que cada Comisión se basta por sí misma para adoptar dentro de su funcionamiento normal. Ahora bien, lo que se propone en la iniciativa del Grupo Popular es algo distinto que se sale de la dinámica ordinaria del artículo 44 del Reglamento del Congreso, porque se quiere comprometer a cada una de las Comisiones a una decisión que valga para todas, estableciendo una periodicidad en las comparecencias y en el envío de informes previos.

En definitiva, lo que se pretende con la iniciativa es institucionalizar un procedimiento permanente de control sobre la ejecución presupuestaria que afecta a todos los departamentos ministeriales. Aunque en estricta formalidad reglamentaria puede aceptarse la capacidad de una Comisión para adoptar este tipo de decisiones, habría que preguntarse, al plantearse la iniciativa con un carácter de generalidad para todas ellas, si no estamos ante un procedimiento que, de alguna forma, excede de los términos actuales del artículo 44 del Reglamento del Congreso, y en ese caso —coincido plenamente con la argumentación del portavoz de Convergència y Unió— quizá sería más acertado plantear esta materia en el marco de la reforma del Reglamento del Congreso.

Como, por otra parte, está pendiente de incorporarse también al Reglamento de la Cámara, dentro de esa reforma reglamentaria, la oficina presupuestaria y todas las consecuencias del seguimiento, de la ejecución presupuestaria, parece que hay razones más que sobradas para pensar que dentro de esa reforma del Reglamento que está pendiente es donde cabe, en todo caso, discutir, negociar y consensuar todas estas iniciativas.

Pues bien, no nos parece acertado en este momento introducir una nueva figura reglamentaria que, en cierto modo, excede del artículo 44 del Reglamento, estando pendiente, por otra parte, una inminente, a nuestro juicio —ojalá que próxima—, reforma del Reglamento del Congreso.

Por otra parte, no quisiera dejar pasar la ocasión para decir que, independientemente de esta razón fundamental de la espera a la reforma del Reglamento, podría preguntarse si en la presencia trimestral de los subsecretarios o secretarios de Estado en cada Comisión debiera ser la Comisión de Presupuestos la que recibiera a todas estas autoridades o funcionarios que han de explicar los presupuestos en su fase de elaboración, de proyecto, en lugar de que fuera la Comisión concreta la adecuada para recibir esta información del gasto por razones de especialización. En cualquier caso, creo que es un tema secundario a discutir

cuál debiera ser el ámbito. Lo que a nuestro juicio parece más razonable es que estando pendiente la reforma global de todo el Reglamento y tratándose de una iniciativa que de alguna forma excede a lo que es la formalidad actual de la vigencia reglamentaria a través del artículo 44, a nuestro Grupo le parece más oportuno no tomar en consideración esta iniciativa, esperar a la reforma del Reglamento y, en su caso, decidir, en la medida de lo posible también por consenso, todo este tipo de iniciativas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Intervengo únicamente para dejar constancia de que, efectivamente, cuando yo hacía referencia a comparecencias trimestrales se ajustaba al propio redactado de la proposición no de ley del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Torres.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Voy a consumir un turno breve, porque, efectivamente, tengo que dar la razón al portavoz del Grupo Socialista.

Lo que pretendemos es que antes de la comparecencia tengamos los informes previos.

También queremos institucionalizar el control presupuestario.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Torres, sabe que en las proposiciones no de ley no hay turno de réplica, pero le permito una explicación.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Señor Presidente, estaba haciendo alusión a la oficina técnica presupuestaria, cuando todos sabemos que no ha habido forma de ponerla en marcha, y eso a pesar de que hay consenso entre los grupos.

En cuanto a la reforma del Reglamento, como bien sabe su señoría, llevamos cuatro años debatiéndola y tampoco hay acuerdo. En su día, cuando se haga, que se recoja esta proposición no de ley. Lo que ocurre es que con el curso que lleva, me parece muy difícil.

En cuanto al portavoz de Convergència i Unió, con mucha corrección lo único que ha venido a decir es que no. Lo que se pretende al negarse a aceptar esta iniciativa es eludir la responsabilidad que tiene esta Comisión de poner en sus manos un mecanismo al servicio del Parlamento para el control presupuestario. Si lo que pretenden es que sean seis meses, que lo propongan y mi Partido lo aceptará con mucho gusto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Torres, no abra un debate sobre lo que es una reflexión. Como reflexión, se lo agradecemos todos; como debate, creo que no ha lugar.

El señor **MOYA MILANES**: Señor Presidente, creo que tengo derecho a una contrarreflexión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **MOYA MILANES**: Brevísimamente. Ha habido una alusión, en cierto modo velada, a que si no ha llegado a buen término la reforma del Reglamento no es, en definitiva, sino por el entorpecimiento del Grupo Socialista. Quiero dejar constancia de que no es así. Tampoco voy a entrar a colocar culpables. Sólo quiero decir que en este momento no hay reforma, que parece que hay voluntad de que la haya —desde luego, la hay por parte de mi Grupo— y que deseamos que en esa reforma se incluya la discusión de iniciativas de esta naturaleza.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA TENGA SU SEDE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000173.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del orden del día, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Delegación Provincial del Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de la región de Murcia tenga su sede en la ciudad de Cartagena.

Esta proposición ha sido presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que tendría la palabra para su defensa si estuviera presente.

Al no estar, la Mesa decide darla por decaída.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR EL INFORME RELATIVO A LOS VERTIDOS AL MAR DE MATERIAL MILITAR REALIZADO POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS O POR LAS ORGANIZACIONES MILITARES EN LAS QUE PARTICIPE NUESTRO PAIS, ASI COMO ELABORAR UN ARCHIVO SOBRE LOS MISMOS PARA SU COMPROBACION POR PARTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000179.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto cuarto del orden del día, proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a realizar el informe relativo a los vertidos al mar de material militar realizado por parte de las Fuerzas Armadas Españolas o por las organizaciones militares en las que participe nuestro país, así como elaborar un archivo sobre los mismos para su comprobación por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Produciéndose la misma circunstancia, también se da por decaída, al tiempo que la Mesa manifiesta su malestar por este tipo de ausencias.

Dado que el siguiente punto del orden del día estaba programado para las cinco y media, suspendemos la sesión hasta las cinco y cinco o cinco y diez, dado que se ha avisado al señor Secretario de Estado.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

COMPARECENCIAS:

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION MILITAR (AREVALO ARIAS) PARA QUE EXPONGA LOS CRITERIOS QUE SE VAN A APLICAR EN EL FUTURO EN RELACION CON ASCENSOS DEL PERSONAL DE LAS ESCALAS AUXILIARES A EXTINGUIR DEL EJERCITO DE TIERRA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000503.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto quinto del orden del día, comparecencia del Secretario de Estado para la Administración Militar ante la Comisión de Defensa para que exponga los criterios que se van a aplicar en el futuro en relación con ascensos de personal de las escalas auxiliares a extinguir del Ejército de Tierra.

La comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Popular.

Además de darle nuestra bienvenida, también queremos manifestar nuestro agradecimiento al Secretario de Estado para la Administración Militar por su disponibilidad para estar presente inmediatamente en esta Comisión de Defensa.

Señor Secretario de Estado, muchas gracias. Tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): En relación con la solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Popular cabe decir lo siguiente.

Como es sabido, el orden de escalafón de los componentes de las diferentes escalas auxiliares del Ejército de Tierra ha sido modificado en cumplimiento de sentencias de diversos tribunales superiores de justicia. En concreto, las sentencias recaídas pueden agruparse en dos subgrupos, de las cuales, y en relación con el tema que se juzgaba, 114 han estimado el derecho al ascenso sin existencia de vacante y 753 han desestimado el recurso, y, consiguientemente, sentado que cabe solamente el derecho al ascenso previa existencia de vacante.

Hay que decir también que las 114 sentencias a favor de los recurrentes no siguen un criterio único en materia de ascensos, con lo que esta situación viene a complicar cualquier posible solución a la problemática creada. De las 114 sentencias, siete afectan a oficiales que están en activo y las 107 restantes afectan a oficiales en la reserva transitoria.

Respecto a los oficiales de la reserva transitoria, éstos ascenderán cuando lo haga el que les precede en el escalafón en situación de servicio activo según establece el Real Decreto de 1985, de creación de la reserva transitoria, y para los que se encuentran en situación de servicio activo se va a evitar que los ascensos originados directa o indirectamente por cumplimientos de sentencias creen un retraso en el ascenso de los demás oficiales. Para ello, el Ministerio de Defensa ya ha aumentado en dos la plantilla de comandantes y en uno la de capitanes de estas escalas, y en el futuro tendrá en cuenta los ascensos derivados del cumplimiento de sentencias y adoptará, en caso de que tal sea, medidas correctoras similares, aunque el hecho de que previsiblemente se establezca la jubilación única para temas sustantivos de personal militar, en cuanto que se radiquen en la Audiencia Nacional, como tribunal único, todos temas sustantivos que en relación con este asunto se planteen, hará que ya no existan sentencias contradictorias en la materia.

Es todo lo que esencialmente cabe decir en relación con la pregunta, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No es una pregunta, es una solicitud de comparecencia, señor Secretario de Estado.

Por el Grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Secretario de Estado, se produce su comparecencia en un día marcado por el asesinato de un oficial de las Fuerzas Armadas, el Teniente de Ingenieros don Miguel Peralta Utrera, y la impresión dolorosa de este crimen nos obliga a condenar a los terroristas y a condolernos ante los familiares y compañeros de esta víctima. Pero el trágico suceso nos lleva también a una reflexión, y ésta no puede ser otra que la especial atención que deben merecer para nosotros los problemas que afectan al personal de las Fuerzas Armadas por parte de los representantes del pueblo español al que sirven ejemplarmente.

Cuando los enemigos de la convivencia pacífica en nuestro pueblo apuntan sus armas, lo hacen preferentemente contra quienes cumplen en silencio su trabajo para

mantener el marco de seguridad y unidad imprescindible para que un Estado de Derecho pueda garantizar la libertad a los ciudadanos. La selección de los asesinos, su odio hacia el personal militar debe de tener su contrapartida en nuestro cuidado, en nuestro cariño y admiración hacia nuestros ejércitos, y una forma de manifestarlo no deben ser las declaraciones, sino la atención que pongamos desde nuestro trabajo legislativo en cuanto pueda afectarles de alguna manera.

En este caso nos encontramos ante un problema derivado de unos enfoques, a nuestro entender, inicialmente equivocados por parte del Ministerio de Defensa, que han perjudicado a un sector numeroso de oficiales de una escala del ejército y que deben ser corregidos, aunque me da la impresión que lo que expone aquí usted es una forma raquítica de corrección. Nosotros en este caso creemos que no han tenido en cuenta, en su momento, la situación que se iba a crear con estas sentencias que usted ha mencionado, sentencias efectivamente contradictorias, pero también, en los casos estimatorios, muy fundadas y muy importantes. Y ante sentencias firmes de obligado cumplimiento y provocadas en distintos ámbitos territoriales, por supuesto sería deseable que hubiese un criterio único y en su día un tribunal único para juzgar estos casos, pero el hecho es que las cosas se han producido como se han producido y se han creado situaciones distintas, desiguales y complicaciones en los escalafones muy lamentables.

Es verdad que no es fácil una solución jurídica una vez que existen estas sentencias firmes, eso lo comprendemos todos, pero precisamente por eso creemos que lo que es necesario es una solución política, que corresponde a la Administración darla. Nosotros, desde luego, hemos tomado la decisión de presentar una iniciativa legislativa para intentar resolver el problema de la escala auxiliar. Pero precisamente porque no buscamos un éxito político, ni una polémica con ustedes en favor o en contra de nuestro brillo, ni un pacto electoral, ni un agradecimiento particular, sino una solución real en el plazo más breve posible, una solución equitativa; por eso mismo le hemos convocado a usted hoy aquí para escucharle, para saber cómo piensa y para saber en qué medida hay alguna posibilidad de que el problema se resuelva. Nosotros nos alegraríamos mucho que lo resolviesen ustedes. No tenemos —digamos— ningún prurito especial en hacerlo nosotros y que además no se solucionase. Lo que queremos es que se resuelva, y sabemos que como nosotros piensan otras fuerzas parlamentarias, que desearíamos que se pronunciasen favorablemente por una solución. Nos parece de difícil justificación que no busque también una solución el Grupo Socialista, cuya pretensión de defender las causas de los más débiles debía manifestarse también en favor de este sector de la oficialidad del ejército que ha sido objeto de decisiones en algún caso discriminatorias.

Sabemos que los mandos profesionales del ejército están preocupados por esta situación, que crea, además de desigualdades, y como consecuencia de ellas, una cierta desmoralización en el seno de establecimientos y de unidades, y tensiones en un ambiente donde debe reinar el compañerismo, la equidad y la igualdad de derechos y de

posiciones de acuerdo con unas normas internas del estamento militar, y no con resoluciones judiciales diversas, que por otro lado no tienen por qué extrañarnos, porque todos los que hemos tenido a lo largo de nuestra vida que actuar en el terreno jurídico, sabemos lo que sucede en estos casos, es decir, que hay unas personas que han recurrido a los tribunales y otras no, a lo mejor por falta de decisión, por exceso del concepto de disciplina o por falta de medios económicos. Y sabemos también que el obtener unas decisiones u otras de los tribunales no depende de un sentido estricto de la ley y de la justicia. Los tribunales interpretan las leyes, y esas interpretaciones no tienen que ser iguales, ya que los abogados de cada una de las causas pueden haber sido más claros y más convincentes en su exposición.

Por tanto, es normal que ante problemas parecidos haya soluciones diferentes cuando se recurren ante los tribunales jurídicos. Pero creo que es malo que esta realidad, que puede tener su aplicación en la vida privada en otro tipo de asuntos individualizados, se produzca en el seno de colectivos de esta naturaleza militar, donde debe predominar la equidad, el compañerismo y la igualdad en las soluciones.

Por todo eso, nos alegraría mucho que el señor Secretario de Estado hubiese venido hoy aquí a decirnos que el problema estaba resuelto de la única forma que puede resolverse globalmente, es decir, con una decisión política, ya que existen sentencias contradictorias. Y también nos alegraría que al no haberse resuelto hasta hoy este problema, las tomas de posición de los diferentes grupos parlamentarios le hiciesen ver a la Administración, a través del señor Secretario de Estado para que se lo transmita al señor Ministro, que si en un breve plazo no es capaz de resolver el problema, intentará resolverlo esta Cámara —ojalá fuese por unanimidad y no por iniciativa del Grupo Parlamentario Popular—, con el superior poder legislativo de la representación de la soberanía nacional. Nosotros no tenemos en este caso el menor afán de protagonismo ni de rentabilidad política; sólo queremos que triunfe la equidad para quienes por su servicio a España lo merecen. **(El señor Vicepresidente, Fernández de Mesa Díaz del Río, ocupa la Presidencia.)**

Debe quedar muy claro que no nos vamos a conceder a estas alturas otro plazo que el del turno que marquen las órdenes del día a partir de la inmediata presentación de una proposición de ley en el registro de esta Cámara, tiempo suficiente para que la Administración ofrezca su fórmula, ya que no me parece satisfactoria tal como lo ha hecho ahora usted, y para que el Grupo Parlamentario que respalda al Gobierno se manifieste conforme con el sentir también de los otros grupos de la Cámara.

Nosotros creemos que, de alguna manera, hay un daño moral que se ha infringido a la escala auxiliar, y de rechazo al ambiente interno del Ejército, al no haberse cumplido por la Administración militar lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, quinta, de la Ley 13/1974. Estas personas tenían planificado de otra manera, de acuerdo al derecho entonces establecido, sus ascensos sin vacante, implantados por la escala superior y escala media; sin embargo, le ha sido denegado a la escala auxiliar, y la ejecución de las sentencias ha modificado la situación de las an-

tigüedades de más de 50 compañeros hasta la fecha, lo cual es algo bastante notorio y bastante espectacular. Nosotros pensamos que han sido positivos más casos, 152 sentencias, y además debe haber alguna pendiente. Pero no sabemos por qué no se ha integrado la escala media, cuando se ha integrado la escala de complementos, los procedentes de las antiguas academias regimentales, que inclusive no tenían titulación académica; se ha integrado también la escala de la legión, que tampoco tiene titulación alguna; se ha reducido la plantilla de la escala auxiliar con respecto a las demás escalas, y sin embargo se siguen anunciando vacantes para personal en la reserva recibiendo los mismos emolumentos que en activo.

También pensamos que la proposición de ley que plantearemos debe ser para que se apruebe una plantilla eventual transitoria de comandantes y capitanes, no tan reducida como esos pequeños aumentos que ha mencionado usted, de modo que puedan ascender las personas en esta situación al cumplir los tiempos mínimos que determina la ley de 22 de diciembre de 1955: cuatro años en el empleo de capitán para el ascenso a comandante, y tres años en el empleo de teniente para el ascenso a capitán.

Por otra parte, hay algunas propuestas que quiero hacerle que serían más razonables, y que, de alguna forma, trataríamos de hacer cristalizar en nuestra proposición. Una primera sería la rectificación de la antigüedad en el empleo de teniente por la fecha en que se superó el curso, de acuerdo con las sentencias ejecutadas positivamente escalafonándose por el orden de puntuación: el ascenso a capitán de acuerdo con el escalafonamiento de teniente y las sentencias ejecutadas, y el ascenso a comandante como máximo a los catorce años de haber superado el curso de teniente; ascensos que podrían realizarse, al no ser fruto de sentencias, sin efectos económicos de atrasos para aquellos que no han ganado su pleito en los tribunales, es decir, a la fecha en que se rectificase su antigüedad.

Otro camino podría ser el ascenso inmediato a comandante y capitán de aquellos capitanes y tenientes que reúnan las condiciones para el ascenso según la antigua ley del 22 de diciembre de 1955: los cuatro años en el empleo de capitán y los tres en el de teniente.

Creemos que con ello se haría justicia a la escala auxiliar sin un gran coste económico, y sobre todo teniendo en cuenta que en activo hay muy pocos componentes, que se puede dar salida a la reserva transitoria y que las vacantes de teniente y capitán son indistintas al estar destinados en estas vacantes casi la totalidad de tenientes.

Por tanto, nosotros esperaríamos que la Administración tenga en cuenta nuestras consideraciones y las aspiraciones de estos oficiales, que además, según mis noticias —eso mejor lo sabrá usted—, han hecho llegar también por distintas vías al propio Ministerio de Defensa su inquietud y sus aspiraciones, e inclusive en algunos casos se les ha dado, no hace mucho tiempo, buenas esperanzas de solución; sin embargo, se ha ido dejando pasar el tiempo, se ha ido dejando que tengan que resolver individualmente estos problemas en los tribunales, y el asunto está, digamos, pudriéndose sin solución durante demasiado tiempo.

A nosotros nos gustaría que fuese un poco más explícito sobre si hay alguna posibilidad de reconsideración del tema por parte del Ministerio de Defensa. En todo caso, y si ustedes no presentan una solución, trataremos de ofrecerles nosotros una vía a través del trámite parlamentario. Pero repito para terminar que nada nos alegraría más que el que nuestra actitud y nuestra lucha en este tema fuera innecesaria, es decir, que llegasen ustedes antes que nosotros; estaríamos encantados de que se solucionase. No obstante, vamos a intentar luchar por este grupo tan estimable de oficiales, de militares profesionales con una larga carrera, con unos largos servicios y con una actitud verdaderamente ejemplar por el modo en que están planteando este problema, y que si han recurrido, como lo han hecho, a los representantes de la soberanía popular es porque hasta ahora no han encontrado en sus cauces naturales y en el Departamento de la Administración del que depende el eco que razonablemente debían encontrar a una situación que es evidente que es anómala y que los propios hechos y la decisión de los tribunales demuestran que es capaz de contemplarse en Derecho como anómala desde un punto de vista exclusivamente objetivo y jurídico.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: En primer lugar, tendría que manifestar, en nombre del Grupo Socialista, que, según nuestro criterio, el Ministerio de Defensa, a lo largo de estos años en los que se están produciendo los ajustes necesarios en sus plantillas debido a una serie de leyes, principalmente la 17/1989, ha demostrado el suficiente talante de intentar, por todos los medios, producir los cambios necesarios de una ley que en su momento se vio como muy necesaria e importante para nuestras Fuerzas Armadas; ha hecho lo posible, decía, yo creo que consiguiéndolo en la mayoría de los casos, para evitar las posibles violaciones de derechos adquiridos, etcétera, que se pueden producir según el criterio de alguno de los integrantes de nuestras Fuerzas Armadas.

A nuestro Grupo no le cabe ninguna duda de que el Ministerio de Defensa continuará con ese talante y con ese espíritu de intentar evitar los problemas que puedan surgir, desde el punto de vista personal, en algunos de los colectivos a los que afectan todas estas disposiciones.

De la exposición que ha hecho hoy mismo el Secretario de Estado, así como de otras contestaciones que se han producido sobre este mismo tema a iniciativas parlamentarias de componentes de diversos grupos, entendemos que la complejidad del asunto es bastante grande y que se ve incrementada por los datos que nos acaba de aportar y que conocíamos, aunque se manifiesten algunas discrepancias sobre los números, lo que no quita que la complejidad continúe a producirse en casos prácticamente idénticos sentencias absolutamente contradictorias.

Habría que recordar, aunque eso está en el ánimo del Gobierno y de los que representamos la soberanía del pueblo, que las sentencias que hay que ejecutar son tanto las

estimatorias como las desestimatorias. No vale decir que aquellas que estiman una causa —que al hacerlo para mí es justa, porque lo ha dictaminado un tribunal— ésas hay que cumplirlas, y en cambio no hay que cumplir aquellas que desestima. Yo creo que ahí el Ministerio está actuando con la corrección debida, como no podía ser de otra forma porque en caso contrario se produciría un grave quebranto de la ley y de desobediencia incluso a los tribunales. Ambas sentencias, repito, hay que ejecutarlas: las que estiman y las que desestiman.

La medida que nos ha anunciado el Secretario de Estado de intentar evitar las posibles discriminaciones que se produzcan al dar cumplimiento a las sentencias estimatorias, es una medida inteligente y que va a permitir que no se den esos saltos espectaculares en el escalafón que produzcan daños a terceros al darse cumplimiento a alguna de estas sentencias. Por tanto, manifestamos nuestro acuerdo con este tipo de medidas.

Poco más podríamos decir en este caso. Simplemente seguir manifestando que el Grupo Socialista apoyará las iniciativas que el Gobierno vaya adoptando para que este tipo de ajustes, como he dicho al principio, se produzcan afectando lo menos posible a las personas.

Yo creo que estas actuaciones del Ministerio son reconocidas por los integrantes de nuestras Fuerzas Armadas y, por tanto, las entienden perfectamente. Bien es cierto que yo no pienso que sea generalizable el decir que este tipo de situaciones delicadas que se resuelven al final ante los tribunales tengan que desanimar a nuestras Fuerzas Armadas. Nuestras Fuerzas Armadas, como todos nos cansamos de decir, son disciplinadas, conocen perfectamente la legalidad vigente y son conscientes de que las sentencias ante distintos tribunales pueden producir situaciones diferentes y así lo acatan respetuosamente.

Nos parece una iniciativa inteligente la de intentar que, en el futuro, aquellas cuestiones de personal que tengan que ser resueltas por los estados mayores, etcétera, lo sean en una instancia de la Audiencia Nacional. Vamos a ver si esto avanza en la correspondiente reforma legislativa que está tramitándose en estos momentos en la Cámara, lo cual evitaría, clarísimamente, la posibilidad de que se repita esta nueva situación de soluciones contradictorias con sentencias distintas, que por otro lado no nos deben de extrañar, ya que no se han producido sólo en nuestras Fuerzas Armadas, sino también, y habitualmente, en otros ámbitos de la Función Pública y de la vida ciudadana, y no es que sean lamentables, pero sí irreversibles.

El representante del Grupo Parlamentario Popular ha anunciado que si la actitud del Gobierno continúa no dando una solución que a ellos les pudiera parecer correcta presentarían una iniciativa legislativa, distinta a una simple comparecencia. Yo voy a terminar mi intervención diciendo que, desde nuestro Grupo, se estudiará con el cariño y atención con que nos merecen todas las iniciativas legislativas, y nuestra posición será la que entendamos nosotros que es beneficiosa en ese momento para las personas individualmente, para los colectivos en general y para las Fuerzas Armadas y, por supuesto, para la misión que éstas tienen que desempeñar continuamente y que les fija

nuestra Constitución. No le quepa la menor duda de que la estudiaremos con detenimiento, pero mientras tanto seguimos instando al Ministerio de Defensa para que en éste como en otros casos que se han producido —y recientemente tenemos algunos también que venían coleando desde la aprobación de la Ley 17/1989— se vayan dando soluciones no traumáticas, factibles, que vayan permitiendo que una ley como aquella, que salió con un apoyo parlamentario importantísimo de nuestra Cámara, permita que con el paso de unos pocos años reordene, coloque, sitúe y dote a las Fuerzas Armadas de una estructura profesional y de personal que le permita cumplir los objetivos que tiene encomendados por parte de la sociedad.

Por tanto, agradecemos las explicaciones del señor Secretario de Estado, que sabemos que las da gustosamente siempre que se las pedimos y que las seguirá dando, tanto sobre éste como sobre otros temas similares que sin duda se irán produciendo en aplicación de esta ley, e insisto al representante del Grupo Popular que estudiaremos, si es que se presenta, esa iniciativa legislativa y le daremos la respuesta que a nuestro criterio sea más conveniente para las Fuerzas Armadas y para la sociedad en general.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández de Mesa Díaz del Río): Para contestar a los distintos grupos, tiene la palabra el señor Secretario de Estado para la Administración Militar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Creo que existe una solución que no cabe calificar de raquítica o de ilegal; pienso que es razonable y legal.

Haciendo un poco de historia quiero recordar a SS. SS. que las escalas auxiliares fueron declaradas a extinguir por la Ley 13/1974, y desde esta fecha el colectivo afectado ha ido disminuyendo progresivamente, a lo cual ha contribuido mucho durante los últimos años la existencia de la reserva transitoria. Por darles un dato de última hora les diré que por la orden correspondiente del Ministro de 20 de mayo pasaban a la reserva 34 capitanes y 55 tenientes de la escala auxiliar y que continuaba una larguísima relación de oficiales provenientes de esta escala que ya se encuentran en la reserva transitoria; desde luego, muchísimos más de los que continúan en activo.

Quiero recordar también que la escala auxiliar no se integró en las escalas de la Ley 17/1989 por dos razones. Una, porque ya eran unas escalas a extinguir desde hace 20 años y, dos, porque las funciones desempeñadas por los dignísimos miembros, siempre respetables en todos los sentidos y que han desempeñado funciones importantes para las Fuerzas Armadas españolas, eran funciones burocráticas y no operativas o vinculadas con las actividades logísticas. Consiguientemente, ésta es la segunda razón por la que no se integraron las escalas correspondientes en la Ley 17/1989.

Había un gran tema a discutir, que inevitablemente tenía que tener solución legal: si los ascensos a tener lugar en los miembros de la escala auxiliar habían de producirse con ocasión de vacante o sin ocasión de vacante. En ese

sentido quiero recordar a SS. SS. que la problemática al respecto nos hace ver que el ascenso sin ocasión de vacante en otras escalas lo que pretendía era, aplicando la Ley 48/1981, rejuvenecer los cuadros de mando, mientras que en las escalas a extinguir desde el año 1974 se continuaba ascendiendo como estaba establecido, esto es, con ocasión de vacante. La duda en relación con la legalidad de esta decisión —si el ascenso es con o sin ocasión de vacante— ha sido saldada definitivamente por el Tribunal Supremo en sentencia de 23 de junio de 1993, fallando a favor de la Administración y fijando como doctrina legal correcta la exigencia de vacante para el ascenso; es decir, que es un tema que ya está resuelto por el alto tribunal. El Ministerio de Defensa, lógicamente, va a respetar dicho acuerdo, que da la razón en todos sus términos a sus planteamientos y ha buscado solución singularizada a aquellas situaciones creadas como consecuencia de las sentencias contradictorias habidas hasta el momento y que cabe pensar que en algún caso marginal todavía pudieran producirse, aunque, como digo, existe esa referencia de obligado cumplimiento, que es la sentencia de 23 de junio de 1993 del Tribunal Supremo. Por consiguiente, procede, y parece razonable, que sea por este marco legal por donde se resuelva el problema, ya que es un marco real, y cuenta, además, con una serie de medidas coadyuvantes, como es la existencia de la reserva transitoria, a la cual se han acogido desde hace muchos años numerosos miembros de esta escala auxiliar. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Por último, quiero referirme a que me parece, según mi información, que los mandos profesionales de nuestras Fuerzas Armadas estarían más bien preocupados por una solución como la que previsiblemente apuntaba S. S. que por la que, respetando la sentencia del alto tribunal y la funcionalidad de las Fuerzas Armadas, va a desarrollarse, tal como hasta aquí ha venido siendo, por parte del Ministerio de Defensa.

En definitiva, señorías, creo que el esquema tiene un encuadramiento razonable en cuanto a solución, es real y es legal, ha respetado las singularidades y ha hecho posible que, sin demérito de nadie, se respeten igualmente las sentencias habidas hasta el momento, si bien en algunos casos, muy minoritarios en relación con aquellos en los que han dado la razón a la Administración central, se ha dado la razón a la parte demandante. Por consiguiente, no vemos ningún problema para que este colectivo, que forma parte con toda dignidad de nuestras Fuerzas Armadas, siga desempeñando sus funciones dentro de las mismas en el marco legal establecido y que ha sido avalado y ratificado por la sentencia del Tribunal Supremo tantas veces mencionada.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

— **DEL MINISTRO DE DEFENSA PARA INFORMAR DE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR ANTE LOS SUCESOS EN LOS QUE SE**

VIERON INVOLUCRADOS LEGIONARIOS EN RONDA (MALAGA) Y EN LOS CUALES FUERON AGREDIDOS UN POLICIA Y UNA JOVEN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 213/000119.)

El señor **PRESIDENTE**: Punto sexto del orden del día, comparecencia del Ministro de Defensa ante la Comisión para informar de las medidas que piensa adoptar ante los sucesos en los que se vieron involucrados legionarios de Ronda y en los cuales fueron agredidos un policía y una joven. Esta solicitud de comparecencia ha sido efectuada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En relación con este punto he de manifestar que el Grupo Federal de Izquierda Unida me ha pasado una nota señalando que habían solicitado por la mañana la posposición de las dos proposiciones no de ley y la conversión de esta petición de comparecencia en pregunta. La Mesa no ha tenido constancia de estas circunstancias, y en todo caso creo que estas advertencias se deberían haber hecho con la debida antelación para haber puesto el orden del día en consonancia con las necesidades de los distintos grupos. **(El señor Moya Milanés pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Yo quisiera, igual que mi Grupo manifestó su sorpresa y su malestar en relación con la iniciativa de la Diputada del Grupo Mixto, señora Rahola, manifestar en esta ocasión nuestro malestar por el hecho de tratarse de una sesión de esta Comisión en la que prácticamente el 60 por ciento de su contenido corresponde a iniciativas de grupos que no han tenido presencia en ella.

Independientemente de que hayan presentado un escrito solicitando su aplazamiento, lo cierto es que todos los comisionados y la propia Mesa hemos tenido conocimiento de esta circunstancia una vez que ya estábamos aquí. Por tanto, si la fecha del lunes por la tarde puede haber resultado incómoda —no sé las razones por las que no han asistido— a los representantes de estos grupos, quiero decir que esa misma incomodidad puede predicarse para todos, y el resto de los grupos hemos estado aquí me parece que al completo. En ese sentido yo quiero dejar constancia de este malestar.

Mi Grupo siempre ha sido comprensivo cuando algún otro ha solicitado el aplazamiento de sus iniciativas, pero siempre hemos entendido que han sido solicitudes de aplazamiento de cuestiones muy puntuales, una pregunta o una comparecencia, enmarcadas en el contexto de las iniciativas de ese grupo; en este caso se trata de todas las iniciativas de un grupo, y la única del otro grupo en este caso es reincidente, porque ya es la segunda o tercera vez que solicita el aplazamiento. En ese sentido, creo que, aunque sólo sea por respeto y consideración a los miembros, en este caso de mi Grupo —de todos, pero cada portavoz lo hará extensivo a su propio grupo si lo cree conveniente—,

me parecía oportuno dejar constancia de ese malestar por la ausencia de los representantes de grupos que han presentado iniciativas. La Mesa hará lo que crea más conveniente con respecto a dichas iniciativas y de acuerdo con el Reglamento, pero, en cualquier caso, creo que a la hora de evaluar o de configurar futuros órdenes del día no debería otorgársele a esas iniciativas ningún criterio benevolente de prioridad o de urgencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular he de decir que hago mías y suscribo todas y cada una de las palabras pronunciadas por el portavoz del Grupo Socialista, señor Moya. También he de añadir que comprendo que el orden del día de esta Comisión, de tarea legislativa y de control al Gobierno, no era susceptible de producir grandes titulares de prensa, pero quiero llamar la atención del Grupo proponente y no asistente en el sentido de que al Parlamento se viene no sólo a sacar titulares de prensa, sino también a legislar y a controlar al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Me pregunta el Letrado qué vamos a hacer con la comparecencia solicitada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Yo creo que la Mesa, en la primera reunión que tenga, decidirá al respecto, ya que no he tenido tiempo material de hablar con los distintos miembros de la misma.

— DEL MINISTRO DE DEFENSA, PARA EXPLICAR LA SITUACION DEL PERSONAL LABORAL LOCAL DE LA BASE NAVAL DE ROTA (CADIZ). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000127.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto séptimo del orden del día, comparecencia del Secretario de Estado ante la Comisión para explicar la situación del personal laboral local en la Base Naval de Rota, a solicitud del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): El personal laboral local de la Base Naval de Rota viene regulado por el Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y el Gobierno de los Estados Unidos, y muy en concreto en su anejo ocho, referente a asuntos laborales. Asimismo, determinadas normas de ámbito legal español avalan y legislan en relación con este tema.

En el ejercicio de sus funciones, existe un Comité de establecimiento, constituido por 23 miembros del personal laboral local como representantes de los sindicatos UGT, Comisiones Obreras e Independientes, contemplando el propio convenio el procedimiento de reducción y los dere-

chos de los trabajadores cuyo puesto de trabajo se suprime, incluida la indemnización correspondiente y el derecho preferente de reingreso en otras instalaciones de apoyo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

En la situación actual, el personal laboral local que presta sus servicios en Rota se eleva a un total de 1.393 personas, que incluye a 59 correspondientes a personal laboral local eventual. Durante el pasado año 1993 se produjeron 132 bajas y 58 altas, teniendo establecido la Administración militar norteamericana un programa de jubilación anticipada que, hasta el momento, se ha concretado en el pago de indemnizaciones con una horquilla comprendida entre los cerca de 14 millones y los dos millones, aproximadamente, con un promedio próximo a los seis millones de pesetas.

Como consecuencia de la retirada de efectivos de las Fuerzas USA en España, prevista en el correspondiente y vigente Convenio de Cooperación, como sabe S. S., se ha ido procediendo a reducir las plantillas de personal en algunas de las antiguas bases de utilización conjunta, singularmente en las bases aéreas de Zaragoza y de Torrejón. No es éste el caso de la Base Naval de Rota, donde el personal laboral local no está afectado por procesos importantes o significativos de reducción de personal, y en términos generales cabe decir que la situación laboral es muy estable. A nivel personal, se acusa satisfacción por el empleo de que se dispone y por el nivel de retribuciones alcanzado en relación con contextos laborales comparables al que aquí consideramos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, autor de la solicitud de comparecencia, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su explicación tan sumamente sintetizada —me imagino que será una síntesis de la síntesis de lo que usted podría contarnos sobre el personal laboral de la Base Naval de Rota—, aunque no comparto en modo alguno que la situación laboral es muy estable. Es muy estable para los que continúan teniendo su trabajo en la Base Naval de Rota, pero no lo es tanto para aquellos que se ven sometidos a criterios de jubilaciones anticipadas, de bajas incentivadas e incluso de indemnizaciones. Es lógico que en este momento, en el que se están perdiendo tantos puestos de trabajo en España entera, exista una cierta preocupación por parte de este personal, que depende, como muy bien decía el Secretario de Estado, no sólo de la legislación española, sino también del Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y Estados Unidos. Y lo que es más importante resaltar es que, desde nuestro punto de vista, esta iniciativa presentada en el mes de noviembre de 1993 no ha perdido su vigencia al día de la fecha, y en la que sigue existiendo alguna falta de concreción con respecto a lo que el Comité de la plantilla laboral (compuesto por 23 personas) ha venido solicitando y a lo que tiene derecho.

Desde hace tiempo se lleva solicitando la entrega de los cuadros numéricos por parte de este Comité de plantilla la-

boral, petición amparada por el Real Decreto 2205 de 1980, por el 144 del año 1981 y por la Orden Ministerial 166 también del año 1981. Después de muchos años solicitando esta relación de los cuadros numéricos, se les ha entregado, por parte del detall de la Base Naval de Rota, una relación que no se corresponde en modo alguno con la realidad, ni siquiera con la que acaba de dar el Secretario de Estado en este momento, que yo no sé si es que ha sufrido algunas variaciones desde el mes de noviembre hasta el día de la fecha.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, apartado primero, y en el artículo 17, apartado primero, punto uno, del Real Decreto 2205 del año 1980, y conforme a los anexos primero, segundo y tercero que se citan, les corresponde a ellos conocer en primera instancia, y siempre que lo soliciten, los cuadros numéricos a los que se va a dar lugar dentro de las posibles reestructuraciones de personal que pudieran existir en el caso concreto de la Base Naval de Rota. El presentado, del que yo tengo copia, señor Secretario de Estado, y que me imagino que usted conoce perfectamente o tendrá acceso a él con toda facilidad, está totalmente desfasado e incluye una serie de errores. Se han detectado personas que ya no están ni siquiera destinadas en España, personas que han fallecido, personal jubilado y personal contratado en otras administraciones, con un desajuste de un número importante de personas entre lo que ofrece el detall de la Base Naval de Rota y lo que debería de figurar en los cuadros numéricos.

Nosotros entendemos que, de lo que se desprende de la lectura de los Reales Decretos en vigor y de la normativa vigente, tal como la Orden Ministerial citada, correspondería al detall la entrega del exacto cuadro numérico en que se encuentra el personal laboral de la Base Naval de Rota.

Por tanto, lo único que nuestro Grupo reclama del Secretario de Estado en este caso concreto es que se entregue el cuadro numérico para que el personal laboral y el Comité de empresa puedan hacer un estudio real que se ajuste a la realidad para, a partir de ahí, poder efectuar sus propuestas, porque lógica es la preocupación y lógico es su interés por el futuro, de acuerdo con la reestructuración laboral que se está realizando y de acuerdo con el desuso o la falta de uso que se va a producir y que se está produciendo ya por el abandono de determinadas instalaciones militares en España. Consideramos que es de justicia que, cuando menos, el personal laboral en su totalidad y el Comité de empresa en particular conozcan este cuadro numérico que solicitan. Por consiguiente, sin entrar en mayores discusiones sobre el número de efectivos de que consta en este momento el detall de la Base Naval, o bien por lo que debería de entregársele de acuerdo con los cuadros numéricos solicitados por ley, lo único que solicitamos es que la Secretaría de Estado dé la orden o la autorización para que esos cuadros numéricos lleguen en su integridad y con total fiabilidad al Comité de empresa para poder, por lo menos, contrastar, negociar y planificar el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Novella.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Intervengo para fijar la posición del Grupo Socialista en esta cuestión.

La verdad es que las informaciones que tiene mi Grupo coinciden, como no podía ser menos en tanto que grupo que apoya al Gobierno, con las manifestaciones hechas por el Secretario de Estado. El personal eventual de la base laboral de Rota está cifrado en 59 trabajadores, y tendría mayores dificultades si los niveles de fuerza disminuyeran en dicha Base. Ya ha manifestado el Secretario de Estado cómo la regulación ha afectado principalmente a las Bases Aéreas de Zaragoza y de Torrejón, pero no así a la Base Naval de Rota.

Lo que sí conoce mi Grupo Parlamentario, por informes de los mismos diputados de la zona, es que parece que existen problemas de comunicación entre el Comité de establecimiento —representante del poder laboral local de Rota— y los sindicatos, con lo cual la función del Ministerio es la de propiciar —y en este caso así lo ha comunicado a los sindicatos— la representatividad de éstos en el establecimiento de relaciones, de acuerdo con el artículo 89 del Estatuto de los Trabajadores.

Sobre esta cuestión hay que decir que ya ha habido antecedentes parlamentarios, aparte de los que ha aludido el autor de la solicitud de la comparecencia, como por ejemplo de Izquierda Unida en preguntas del 20 de febrero de 1992 y del 7 de abril de 1994.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista estima que la respuesta del Secretario de Estado ha quedado clara, y espero que ahora profundice algo más en lo que antes nos ha expuesto y se llegue a dar satisfacción, en la medida de lo posible, al personal laboral local de la Base de Rota.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION MILITAR** (Arévalo Arias): Toda realidad empresarial viva es, inevitable y gratificadamente, dinámica y, consiguientemente, sujeta a cambio.

La realidad laboral y la realidad funcional de la Base Naval de Rota conlleva el que, como en toda realidad empresarial funcional viva, haya altas y bajas, pero en ningún caso puede pensarse y decirse que exista, ni mucho menos, una extinción generalizada de contratos por una situación arrumbada a llegar a la extinción, como fue el caso de las

bases de utilización conjunta, cuando tal era su situación jurídica, de Torrejón y de Zaragoza.

Consiguientemente, nos encontramos con una situación en la que la estabilidad es la nota dominante. Es cierto que se amortizan determinados puestos de trabajo, pero se crean otros. Las retribuciones del personal laboral local son importantes y, por supuesto, muy superiores a las medias del entorno para igual capacitación, y respetan, en el caso incluso de que fueran objeto de reducción, unas expectativas adicionales que no disfrutaban otros trabajadores afectados por expedientes de crisis o de regulación de empleo, independientemente de que se puedan o no hacer ofertas de puestos de trabajo, así como una ayuda económica adicional e incluso el reconocimiento, a efectos de trienios, de los perfeccionados habidos o devengados como consecuencia del servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América.

El Diputado del Grupo Socialista quizás ha apuntado hacia donde el problema existe. Los cuadros numéricos están entregados y se entiende que si alguna diferencia existe puede ser perfectamente corregida por el diálogo entre partes. Donde sí parece haber problemas de comunicación es entre la representación del personal laboral local y los sindicatos más representativos. Problema de representación que lógicamente se incrementa en términos relativos por un conglomerado institucional y legal complejo y múltiple, que hace preciso y que exige un trabajo pormenorizado para hacer posible la existencia de relaciones más fluidas. Este problema, nace, insisto, de diferencias de criterio, parece ser, entre el personal laboral local y los sindicatos más representativos, por un lado, y después por la complejidad institucional y de legalidad que regula la gestión de este personal en las bases de utilización conjunta.

El Ministerio de Defensa lo que puede y quiere hacer en este sentido es contribuir a superar las dificultades y ha pedido a los sindicatos que, de acuerdo con el artículo 89 del Estatuto de los Trabajadores, procedan a determinar su representatividad. A ello nos dedicamos y, en consecuencia, y tras esta situación, creemos que el problema quedará embridado definitivamente, en caso de que lo hubiere, y las diferencias saldadas mediante el diálogo oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, agotado el orden del día, y después de darles las gracias, así como al señor Secretario de Estado, se levanta la sesión.

Eran las seis de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961